

CIRCULAR N°44/2013

REF: TASA JUDICIAL (1° de mayo al 31 de agosto de 2013)

Ficha nº 1472/2011

Montevideo, 6 de mayo de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la <u>TASA JUDICIAL</u>, creada por el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir para el cuatrimestre mayo - agosto del corriente año es de \$ 294 (pesos doscientos noventa y cuatro).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

ama

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos